INFORME DE SUPERVISIÓN (FORMATO OFICINA BANCO DE PROYECTO

INFORME SUPERVISION DE ACTIVIDADES FINAL

DEL 28 DE OCTUBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2023

TABLA DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO
FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE BRINDAN BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO TOTAL DE ABANDONO VIGENCIA 2023 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.
2023440010024
$480.000.000
"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE BRINDAN BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO TOTAL DE ABANDONO VIGENCIA 2.023 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA"

El inciso segundo del artículo 355 de la CP faculta al gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital, y municipal para que, con recursos de los respectivos presupuestos, celebren convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan de Desarrollo.

Que el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, indica que las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

Correspondencia directa con programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana;

1. No hay una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican la forma como el contratista debe cumplir con el objeto del contrato.

La constitución política colombiana, los instrumentos internacionales de derechos humanos y la jurisprudencia constitucional, se constituyen en el marco legal de los derechos humanos en nuestro país, pero es sólo a partir de 1990, y las políticas de atención consignadas en la Ley 1850 de 2017 - Medidas de protección al adulto mayor en Colombia, leyes 1251 de 2008, ley 1315 de 2009 y ley 599 de 2000 que se establece una conciencia colectiva a nivel de los países sobre los derechos humanos de las personas mayores, expresado en cada país a través de sus desarrollos normativos: las personas mayores se constituyen en sujetos especiales de derechos Colombia como estado social de derecho debe proteger especialmente a la población vulnerable

como los adultos mayores, que en algunos casos presentan situación de discapacidad, pobreza y marginación durante esta etapa de su vida. Según el artículo 46 de la constitución nacional, el estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y asistencia de las personas mayores, sin embargo se requieren mayores esfuerzos para la atención de este grupo poblacional.

El índice de envejecimiento para la ciudad es del 21%, lo cual reitera la reducida población adulta en relación con el incremento poblacional de los jóvenes. No obstante, nos indica la existencia de una población que debe ser atendida desde lo público.

En especial debe acompañarse a la población que se encuentra carente de ingresos básicos, o en estado de abandono, maltrato social y psicológico. La población vulnerable de este grupo de edad es atendida a través del programa Colombia Mayor. En la actualidad son atendidos 3310 adultos de los cuales 425 pertenecen a la población indígena.

En esta visión se reitera el papel que juegan los viejos en la construcción y reconstrucción social y la importancia de la persona como trasmisor cultural y articulador de relaciones sociales. La anterior consideración indica que se hace necesario establecer una comunicación con el conjunto social que sirve a los adultos mayores, de tal manera que se aborden sus necesidades, incorporando lo que desean, lo que quieren y pueden lograr. En este orden de ideas, la cuestión es pensar en atenciones y soluciones, con respuestas incluyentes construidas desde gobierno distrital, tanto para los adultos mayores, como para sus cuidadores.

El envejecimiento es un proceso que comprende cambios a nivel morfológico y funcional en todos los seres vivientes y que se presentan como consecuencia del paso de los años (Lama, 2006, p. 13). Este proceso depende de condiciones genéticas y ambientales (contextos físicos, geográficos, sociales, económicos, políticos y culturales), así como también de los estilos de vida sociales, familiares e individuales, según Dulcey-Ruíz, Arrubla y Sananbria (2013).

La última etapa dentro de ese proceso de envejecimiento corresponde a la vejez, que, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), comienza a los 65 años para países desarrollados y a los 60 años para países en vía de desarrollo como Colombia. La definición del adulto mayor, por más variadas que sean, se fundamentan básicamente en los criterios definidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que plantean que es toda persona mayor de 60 años, subdivididos en las siguientes categorías: tercera edad: 60 – 74 años, cuarta edad: 75 – 89 años, longevos: 90 – 99 años y centenarios: >100 años.

En este sentido, el artículo 7 de la ley 1276 del 2009 define al adulto mayor en Colombia como aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más; o siendo menor de 60 años y mayor de 55 cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen.

Las tendencias actuales a nivel mundial muestran que la expectativa de vida de las personas ha ido en aumento, propiciando cada vez más que las personas logren sobrepasar los 60 años. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL (ONU, 2000), estimó en el año 2000 que la población mayor de 60 años en América Latina era de 41 millones (8% de la población total) y que para el año 2025 a dicha cantidad se le sumarán 57 millones de adultos mayores más, totalizando el 14.7% de la población.

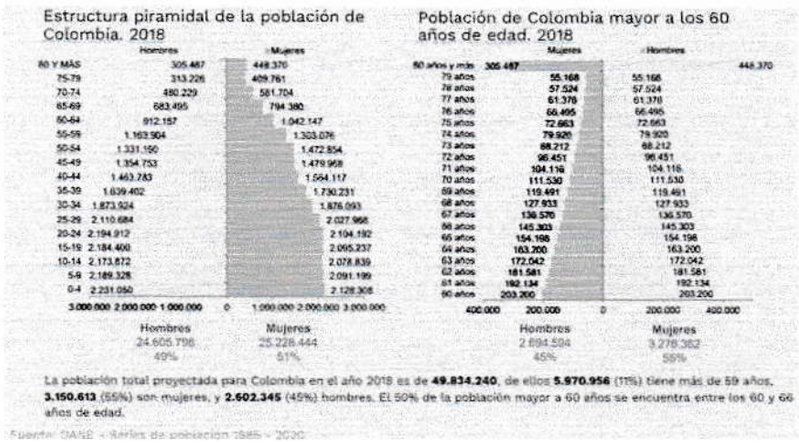
Al mismo tiempo, una de las razones por las que el envejecimiento se ha convertido en una cuestión política clave es que tanto la proporción como el número absoluto de personas mayores están aumentando de manera notable en todo el mundo y recalca que en el siglo XX se produjo una revolución de la longevidad. La esperanza media de vida al nacer ha aumentado 20 años desde 1950 y llega ahora en un poco más de 65 años, y se prevé que para 2050 haya aumentado otros 10 años (OMS, 2015a, p. 45).

Es decir, la población adulta mayor va en aumento tal como lo muestran las cifras siguientes: en la región de las Américas, en el año 2010, la población de 60 años y más alcanzó el 13.1% de la población total; para el año 2025, según proyecciones estadísticas, la proporción de la población de 60 años y más ascenderá a 18.6% (OMS, OPS, 2012).

Igualmente, en Colombia va acrecentándose, tal como lo expresa la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (2010), ya que entre las ENDS de 1990 y de 2010, la proporción de población de menores de 15 años bajó de 35 a 31%, en tanto que la población con 65 años y más aumentó de 5 a 7%. Haciendo una proyección, se puede expresar que mientras en el año 1950, por cada persona mayor de 60 años había tres o cuatro menores de 5 años; cien años más tarde, en el 2050, el panorama será el opuesto: por cada niño menor de 5 años habrá por lo menos tres personas mayores de 60 años.

Esta situación del aumento de la proporción de adultos mayores frente a los demás grupos de edad, es decir, el envejecimiento demográfico de las poblaciones trae consigo una problemática desde los aspectos familiares, económicos y el estado de salud general, haciendo sobre este último aspecto una aproximación a la presencia de enfermedades y situaciones de

discapacidad, de manera que es vital buscar una respuesta acertada a esta realidad.



Fuente: DANE – SERIE POBLACIONAL 1985 - 2020

Respecto de los adultos mayores existe una carga específica en cabeza del Estado, la sociedad y la familia para que colaboren en la protección de sus derechos, ya que éstos se encuentran en una situación de vulnerabilidad mayor en comparación con otras personas. Sin embargo, el Estado es el principal responsable de la construcción y dirección de este trabajo mancomunado, que debe tener como fin último el avance progresivo de los derechos de la población mayor.

Para mitigar la problemática anteriormente descrita el Distrito de Riohacha, por medio de la Secretaria de desarrollo social radico un proyecto titulado **"FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE BRINDAN BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO TOTAL DE ABANDONO VIGENCIA 2023 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA"**

1. ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA

A continuación, se presenta la contribución del proyecto al cumplimiento de la política pública nacional, departamental y municipal establecida en los planes de desarrollo y su gestión institucional:

Tabla Nº3. Articulación con Planes de Desarrollo

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE:	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
ESTRATEGIA TRANSVERSAL:	3003 - III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

OBJETIVO ESTRATÉGICO:	300311 - 11. Que nadie se quede atrás: acciones coordinadas para la reducción de la pobreza
PROGRAMA	4104-Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
PRODUCTOS ASOCIADOS	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
NOMBRE:	Unidos por el Cambio 2020 – 2023
EJE:	LÍNEA ESTRATÉGICA 3: Equidad Social
PROGRAMAS:	Derechos y equidad para los adultos Mayores
SUBPROGRAMA	N/A
OBJETIVO:	Generar las condiciones de bienestar, acceso a oportunidades con equidad e incidencia de las niñas, niños y adolescentes en la transformación del Departamento de La Guajira
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
NOMBRE:	RIOHACHA CAMBIA LA HISTORIA 2020-2023
EJE:	Línea Estratégica 1. Riohacha Cambia en lo Social
PROGRAMAS:	Atención integral de población en situación permanente de des protección social y/o familiar
META RESULTADO:	Victimas que han superado la condición de vulnerabilidad
META PRODUCTO:	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor
OBJETIVO:	Generar condiciones de vida digna a la población adulto mayor desprotegida social y/o familiarmente

Fuente: Plan de Desarrollo Nacional, Plan de Desarrollo Departamental y Plan de Desarrollo Municipal. Elaboración Propia, 2021.

Por lo anterior, resulta necesario contar con entidades que, entendiendo la misión social del programa, compartan su sentido, y cuenten con personal idóneo y capacitado para que en asocio con el Distrito adelanten los componentes del proyecto, como ya se ha indicado.

Objetivos

Objetivo General

DISMINUIR LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN ESTADO DE ABANDONO EN EL DISTRITO DE RIOHACHA

Objetivo Específico

- Adoptar políticas y acciones para la atención de personas en estado de abandono
- Brindar espacios y programas que propendan por el aprendizaje y desarrollo de artes, oficios y actividades deportivas
- Brindar las garantías al adulto mayor programas de mejoramiento de la calidad de vida

Población

Población Objetivo

La identificación de los beneficiarios, es un aspecto central de la formulación ya que finalmente son los beneficiarios los que consumen o usan los bienes y/o servicios generados por el proyecto.

Población Afectada: La población afecta hace referencia a todas aquellas personas que en el momento de análisis padecen la problemática.

Población Objetivo: Esta población, es la que finalmente va a recibir los bienes y servicio generados por el proyecto.

A continuación, se relaciona la caracterización de la población objetivo y afectada, la cual corresponde principalmente a los miembros de la comunidad del comité permanente de estratificación socioeconómica clasificada por género y rango de edad:

IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO		
GRUPO ETÁREO	0- 14 años	
	15 - 19 años	
	20 - 59 años	
	60 años	20
Grupos Étnicos	P. Indigena	
Poblacion Vulnerable	Desplazados	
Poblacion Vulnerable	Discapacitados	200
Poblacion Vulnerable	Victimas	
TOTAL DE POBLACIÓN OBJETIVO		**20**

POBLACIÓN AFECTADA	20

POBLACIÓN OBJETIVO 20

EJECUCION TECNICA

ACTIVIDADES	META	N° DE PERSONAS ATENDIDAS DEL 16 DE ABRIL 28 AL 27 DE JUNIO	% AVANCE	%ACUMULADO A LA FECHA
NUTRICION	16.800	20	100%	100%

ATENCION PSICOSOCIAL	4.800	20	100%	100%
CULTURA, DEPORTES Y RECREACION	640	20	100%	100%
ATENCION PRIMARIA EN SALUD	14.400	20	100%	100%
ACTIVIDADES LUDICAS.	640	20	100%	100%
ACTIVIDADES OCIO-ATENTO	640	20	100%	100%
ATENCION, ESTANCIA DIA Y NOCHE.	4.800	20	100%	100%
KITS de aseo y cuidado personal.	100	20	100%	100%
ENCUENTRO INTERGERACIONAL LA CASA DEL ABUELO	3	20	100%	100%
INCENTIVANDO EL BUEN TRATO, LA DIGNIDA Y CULTURA EN EPOCA NAVIDEÑA	1	20	100%	100%
TOTAL	**26.024**	**20**	**100%**	**100%**

NOTA: del 28 de abril al 27 de octubre de 2023, el porcentaje de ejecución técnica refleja un 68,75% de avance, es decir se han atendido 20 personas, cumpliendo a satisfacción el 68,75% de la proyectada para la primera actividad descrita en el proyecto, cabe mencionar que las actividades se desarrollan de manera mensual respectivamente

Localización Específica de los lugares en las cuales se realizaron las actividades.

Lugar especifico	Ubicación (Urbano/Rural)	No. Actividad
BARRIO ARRIBA, FUNDACION CASA DEL ABUELO	Urbana	1,2,3,4,5,6,7

ACTIVIDAD MGA	las actividades realizadas por periodo ejecutado (obligaciones del contratista)	cumplimiento a satisfacción de las cláusulas contractuales	bien	servicio
NUTRICION	• Suministro de 3.600 comidas servidas (en 60 días)	SI, según documentos técnico MGA	x	
	• Suministro de 2.400 refrigerios reforzados (en 60 días)	SI, según documentos técnico MGA	x	

ATENCION PSICOSOCIAL	• Ejecución de 1.200 actividades (en 60 días)			x
CULTURA, DEPORTES Y RECREACION	• Ejecución de 160 actividades (en 60 días)			x
ATENCION PRIMARIA EN SALUD	• Ejecución de 3.600 actividades (en 60 días)			x
ACTIVIDADES LUDICAS.	• Ejecución de 160 actividades (en 60 días)			x
ACTIVIDADES OCIO-ATENTO	• Ejecución de 160 actividades (en 60 días)			x
ATENCION, ESTANCIA DIA Y NOCHE.	• Ejecución de 1.200 actividades (en 60 días)			x
KITS de aseo y cuidado personal.	• 100			X
ENCUENTRO INTERGERACIONAL LA CASA DEL ABUELO	• 3			X
INCENTIVANDO EL BUEN TRATO, LA DIGNIDA Y CULTURA EN EPOCA NAVIDEÑA	• 1			X

Descripción de Actividades Realizadas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto:

Este proyecto pretende garantizar una mejor calidad de vida a la población Adulta Mayor del Distrito de Riohacha, brindando una atención integral y oportuna que mejore sus condiciones físicas y mentales y permitan al Distrito mitigar el impacto negativo por desatención a esta población.

1). Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.

2). Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.

3). Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.

4). Actividades ludicas. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.

5). Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.

6). Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas

7. Atención y estancia día y noche incluyendo los elementos de aseo y cuidado personal, ropa de cama, aseo de habitación, lavado y cuidado general.

Durante la ejecución del proyecto se realizará la entrega de 3 comidas servidas y refrigerios reforzados diarias, Seguimiento permanente por profesional en trabajo social o gerontología durante 5 meses, semanalmente se realizarán actividades culturales, deportivas y recreativas que incluyen terapia física para los ancianos en discapacidad y otros, con el apoyo de profesionales del área, de manera diaria se realizará atención y seguimiento 24 horas por auxiliar de enfermería teniendo en cuenta los casos de cada uno de los adultos mayores y sus requerimientos.

El proyecto también contempla de manera mensual durante los 9 meses de actividades de estimulación neurológica tales como lectura, canto, películas, etc. A través de profesional en psicología. y de actividades de relación interpersonal y ocupación del tiempo libre con otros ancianos, con apoyo de profesional en terapia ocupacional, en este mismo paquete de atención se le suministrará 600 elementos de aseo y cuidado personal, ropa de cama, aseo de habitación, lavado y cuidado general.

Relación del personal vinculado al convenio por medio de contrato de prestación de servicios:

NOMBRE	CEDULA	CARGO/ACTIVIDAD	CUENTA DE COBRO			PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL
			PER. EJEC	#	VALOR	
HERLINDA AGUDELO LAYERA	40.796.301	ATENCION PSICOSOCIAL.	28/10/23 A 27/12/23	07 Y 08	7.200.000	4530219971 Y 4531890292
GIOVANNI VANEGAS RODRIGUEZ	84.095.050	CULTURA, DEPORTE Y RECREACION.	28/10/23 A 27/12/23	07 Y 08	1.920.000	4530548922 Y 4531969298
ELIZABETH PACHECO RICARDO	34.986.749	ATENCION PRIMARIA EN SALUD.	28/10/23 A 27/12/23	07 Y 08	3.600.000	4531888050 Y 4531888328
DORLISKA PIMIENTA CASTILLA	1.123.404.944	ATENCION PRIMARIA EN SALUD.	28/10/23 A 27/12/23	07 Y 08	3.600.000	4532080170 Y 4532080634
TEMILDA DAZA OVALLE	49.685.827	ATENCION PRIMARIA EN SALUD.	28/10/23 A 27/12/23	07 Y 08	3.600.000	4531888573 Y 4531888761
SANDRA OSPINO GUTIERREZ	40.931.793	ACTIVIDADES LUDICAS	28/10/23 A 27/12/23	07 Y 08	3.680.000	4529112924 Y 4531887852
MARCETH MINDIOLA OÑATE	1.118.860.441	ACTIVIDADES OCIO-ATENTO.	28/10/23 A 27/12/23	07 Y 08	3.600.000	4526139945 Y 4532085970
DAYNALI FERNANDEZ CAMARGO	1.118.868.040	AUX ENFERMERIA	28/10/23 A 27/12/23	01 Y 02	4.068.000	4531889197,4531889367 Y 4531889561
SUMINISTRO						
MAIRA MARTINEZ MEZA (CONFETTI CAKE)	40.923.583	COMIDAS Y REFRIGERIOS REFORZADOS	28/10/23 A 27/12/23	102 Y 104	60.084.000	4531889741 Y 4531889979
REPRESENTANTE LEGAL						
MARIA PEÑA DE MELO	41.472.657	FUND CASA DEL ABUELO	28/10/23 A 27/12/23	07 Y 08	24.000.000	4525778278 Y 4530249569

EJECUCION DEL ANTICIPIO

"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE BRINDAN BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO TOTAL DE ABANDONO VIGENCIA 2.023 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA".

ITEM	DESCRIPCION	UND	MES	CANT	V.UNIT	V.TOTAL	ANTICIPO	OBSERVACIONES
1	PAQUETE ATENCION (20) ADULTOS EN ESTADO TOTAL DE ABANDONO						50%	
1.1	NUTRICION							
1.1.1	COMIDAS SERVIDAS, cant (3 comidas diarias X20 adultos X 30dias)	COMIDA	4	1.800	12.000	86.400.000	43.200.000	O.S N° 001/23, MAIRA MARTINEZ MEZA (CONFETTI CAKE) PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 28/04/23 AL 27/12/23. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO **REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 28/10/23 AL 27/12/23.**
1.1.2	REFRIGERIOS REFORZADOS	REFRIG	8	1.200	3.000	28.800.000	14.400.000	
					SUBTOTAL NUTRICION	115.200.000	57.600.000	
1.2	ATENCION PSICOSOCIAL							
1.2.1	PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO PERMANENTE POR PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL O GERONTOLOGIA.	HONORARIOS	8	1	3.600.000	28.800.000	14.400.000	O.P.S N° 001/23, HERLINDA AGUDELO PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 28/04/23 AL 27/12/23. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO **REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 28/10/23 AL 27/12/23.**
					SUBTOTAL ATENCION PSICOSOCIAL	28.800.000	14.400.000	
1.3	CULTURA, DEPORTES Y RECREACION							
1.3.1	ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE INCLUYEN TERAPIA FISICA PARA LOS ANCIANOS EN DISCAPACIDAD Y OTROS, ATRAVES DE LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y RECREACION.	SERVICIO	8	80	12.000	7.680.000	3.840.000	O.P.S N° 002/23, GIOVANNI VANEGAS PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 28/04/23 AL 27/12/23. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO **REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 28/10/23 AL 27/12/23.**.
					SUBTOTAL CULTURA, DEPORTES Y RECREACION	7.680.000	3.840.000	
1.4	ATENCION PRIMARIA EN SALUD							
1.4.1	PRESTACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y SEGUIMIENTO 24 HORAS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA.	HONORARIOS	8	3	1.800.000	43.200.000	21.600.000	O.P.S N° 003/23, ELIZABETH PACHECO. O.P.S N° 004/23, DORLISKA PIMIENTA, O.P.S N° 005/23, TEMILDA DAZA PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 28/04/23 AL 27/12/23. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO **REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 28/10/23 AL 27/12/23.**
					SUBTOTAL ATENCION PRIMARIA EN SALUD	43.200.000	21.600.000	
1.5	ACTIVIDADES LUDICAS.							

1.5.1	PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE ESTIMULACION NEUROLOGICA TALES COMO LECTURA, CANTO, PELICULAS, ETC. ATRAVES DE PROFESIONAL EN PSICOLOGIA.	HONORARIOS	8	1	1.840.000	14.720.00	7.360.000	O.P.S N° 006/23, SANDRA OSPINO PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 28/04/23 AL 27/12/23. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO **REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 28/10/23 AL 27/12/23..**
	SUBTOTAL ACTIVIDADES LUDICAS					**14.720.000**	**7.360.000**	
1.6	ACTIVIDADES OCIO-ATENTO							
1.6.1	PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE RELACION INTERPERSONAL Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE CON OTROS ANCIANOS, A TRAVES DE PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL.	HONORARIOS	8	1	1.800.000	14.400.000	7.200.000	O.P.S N° 007/23, MARCETH MINDIOLA PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 28/04/23 AL 27/12/23. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO **REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 28/10/23 AL 27/12/23.**
	SUBTOTAL ACTIVIDADES OCIO-ATENTO					**14.400.000**	**7.200.000**	
1.7	ATENCION, ESTANCIA DIA Y NOCHE.							
1.7.1	SERVICIO DE ACTIVIDADES DE CUIDADO/PROTECCION PERMANENTE, INCLUYE: ELEMENTOS DE ASEO Y CUIDADO PERSONAL, ROPA DE CAMA, ASEO DE HABITACION, LAVADO Y CUIDADO GENERAL.	SERVICIO DE ACT CUIDADO/ PROTECCION	8	600	20.000	96.000.000	48.000.000	CUENTA DE COBRO N° 001/22, FUNDACION CASA DEL ABUELO "ESPERANZA VIVA" PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 16/08/22 AL 31/12/22. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO **REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 28/10/23 AL 27/12/23..**
	ATENCION, ESTANCIA.					96.000.000	48.000.000	
	TOTAL					320.000.000	160.000.000	
	TOTAL APORTE ESTATAL ALCALDIA DE RIOHACHA					320.000.000	160.000.000	

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE BRINDAN BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO TOTAL DE ABANDONO VIGENCIA 2.023 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA".

APORTE FUNDACION

ITEM	DESCRIPCION	UND	MES	CANT	V.UNIT	V.TOTAL	ANTICIPO 50%	OBSERVACIONES
	APORTE DE LA FUNDACION CASA DEL ABUELO "ESPERANZA VIVA" EN BIENES Y SERVICIOS 10% DEL APORTE ESTATAL (TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO)	VEHICULO FUNDACION	8	1	4000.000	32.000.000	16.000.000	ESTOS VEHICULOS SON PROPIEDAD DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACION Y A DISPOSICION PERMANENTE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.
	TOTAL APORTE FUNDACION					32.000.000		

GRAN TOTAL	**$ 352.000.000**	**$ 176.000.000**

NOTA: *Se hace necesario mencionar que a corte 27 de diciembre de 2023 se reflejan gastos inferiores al valor girado por concepto de anticipo según los soportes presentados, por tanto, los pagos efectuados fueron cubiertos con dineros propios del convenio de asociación 012 y adicion 01/2023.*

PARA TENER EN CUENTA

Por lo anterior, del aporte del distrito y la fundación al Convenio de Asociación 012 y adición 01 de 2023, a corte 27de agosto de 2023, el porcentaje de avance financiero refleja un acumulado de 100%

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO ADICION 01 DE 2023

INVERSION DEL ANTICIPO ADICION 01 ADULTO ABANDONO DE 2023							OBSERVACIONES	
DESCRIPCION	UND	MES	CANT	V.UNIT	V.TOTAL	ANTICIPO 50%		
PAQUETE ATENCION (20) ADULTOS EN ESTADO TOTAL DE ABANDONO.								
NUTRICION								
COMIDAS SERVIDAS, cant (3 comidas diarias X20 adultos X 30dias)	COMIDA	2,26	1.800	22.000	89.496.000	44.748.000	O.S N° 001/23, MAIRA MARTINEZ MEZA (CONFETTI CAKE) PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 28/04/23 AL 27/12/23. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO **REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 28/08/23 AL 27/10/23.**	
REFRIGERIOS REFORZADOS	REFRIG	2,26	1.200	6.000	16.272.000	8.136.000	O.S N° 001/23, MAIRA MARTINEZ MEZA (CONFETTI CAKE) PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 28/04/23 AL 27/12/23. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO **REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 28/08/23 AL 27/10/23.**	
				SUBTOTAL NUTRICION	**105.768.000**	**52.884.000**		
ATENCION PRIMARIA EN SALUD								
PRESTACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y SEGUIMIENTO 24 HORAS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	HONORARIOS	2,26	1	1.800.000	4.068.000	2.034.000	O.P.S N° 008/23, DAYNALI FERNANDEZ PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 28/04/23 AL 27/12/23. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO **REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 28/08/23 AL 27/10/23.**	
					SUBTOTAL ATENCION PRIMARIA EN SALUD	**4.068.000**	**2.034.000**	
KITS DE ASEO Y CUIDADO PERSONAL.								
JABÓN	20	n/a	5	6.000	600.000	300.000	O.S N° 001/23, MAIRA MARTINEZ MEZA (CONFETTI CAKE) PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 28/04/23 AL 27/12/23. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO **REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 28/08/23 AL 27/10/23.**	
CHAMPÚ	20	n/a	5	22.000	2.200.000	1.100.000		
CREMA DENTAL	20	n/a	5	12.000	1.200.000	600.000		
CEPILLO DE DIENTE	20	n/a	5	5.000	500.000	250.000		
AFEITADORA (PAQUETE X2)	20	n/a	5	10.000	1.000.000	500.000		
DESODORANTE	20	n/a	5	15.000	1.500.000	750.000		
PAÑITOS HÚMEDOS (PAQUETE X50)	20	n/a	5	12.000	1.200.000	600.000		
PAÑALES (PAQUETES X21)	20	n/a	5	80.000	8.000.000	4.000.000		
					SUBTOTAL KITS	**16.200.000**	**8.100.000**	

ENCUENTRO INTERGERACIONAL LA CASA DEL ABUELO							
ORIENTADOR DE ACTIVIDADES Y TALLERES	3	n/a	4	600.000	7.200.000	3.600.000	O.S N° 001/23, MAIRA MARTINEZ MEZA (CONFETTI CAKE) PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 28/04/23 AL 27/12/23. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO **REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 28/08/23 AL 27/10/23.**
SALIDA RECREATIVA (PASEO POR LA CIUDAD)	1	n/a	1	1.664.500	1.664.500	832.250	
AMBIENTACION	1	n/A	1	600.000	600.000	300.000	
RECREACIONES DIRIGIDAS	3	n/A	1	500.000	1.500.000	750.000	
REFRIGERIOS	3	n/a	40	12.000	1.440.000	720.000	
ALMUERZO (INLCUYE BEBIDA)	3	n/a	40	30.000	3.600.000	1.800.000	
SONIDO	3	N/a	1	700.000	2.100.000	1.050.000	
AMBIENTACION MUSICAL (motivación sensiorial)	3	N/a	1	800.000	2.400.000	1.200.000	
Hidratacion (paca de botellas de agua pet 300)	3	N/a	5	10.000	150.000	75.000	
ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS (cargue y descargue)	3	N/a	30	1.800	162.000	81.000	
ALQUILER MESAS PLASTICAS	3	N/a	10	10.000	300.000	150.000	
MATERIALES MANUALIDAD							
FOMI *24	1	N/a	5	120.000	600.000	300.000	O.S N° 001/23, MAIRA MARTINEZ MEZA (CONFETTI CAKE) PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 28/04/23 AL 27/12/23. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO **REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 28/08/23 AL 27/10/23.**
CARTON CARTULINA*12	1	N/a	5	32.900	164.500	82.250	
PISTOLA DE SILICONA GRANDE	1	N/a	5	42.000	210.000	105.000	
BARRA DE SILICONA GRUESA X 10 UND	1	N/a	10	24.000	240.000	120.000	
PEGANTE SILICONA FRIA*12	1	N/a	10	68.900	689.000	344.500	
PAPEL de colores	1	N/a	40	10.000	400.000	200.000	
CARTÓN CORRUGADO PLIEGO X UND	1	N/a	20	7.000	140.000	70.000	
TIJERAS GRANDES PARA PAPEL	1	N/a	8	10.000	80.000	40.000	
ROLLO DE CINTAS DE PAPEL	1	N/a	30	15.000	450.000	225.000	
LANA ESCOLAR SURTIDA PAQ X 12 UND	1	N/a	8	20.000	160.000	80.000	
MOLDES IMPRESOS	1	N/a	20	10.000	200.000	100.000	
SUBTOTAL ENCUENTRO INTERGERACIONAL					24.450.000	12.225.000	
INCENTIVANDO EL BUEN TRATO, LA DIGNIDA Y CULTURA EN EPOCA NAVIDEÑA							
Dinamizador	2	n/a	1	500.000	1.000.000	500.000	O.S N° 001/23, MAIRA MARTINEZ MEZA (CONFETTI CAKE) PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS,
AMBIENTACION NAVIDEÑA	1	n/A	1	1.500.000	1.500.000	750.000	

CENA coctel de frutas, plato principal, postre, bebida)	2	n/a	35	40.000	2.800.000	1.400.000	PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 28/04/23 AL 27/12/23. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO **REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 28/08/23 AL 27/10/23.**
SONIDO	1	N/a	2	700.000	1.400.000	700.000	
SERVICIOS DE MARIACHIS	1	N/a	1	1.000.000	1.000.000	500.000	
AMBIENTACION MUSICAL (motivación sensiorial)	1	N/a	2	800.000	1.600.000	800.000	
ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS (cargue y descargue)	2	N/a	15	1.800	54.000	27.000	
ALQUILER MESAS PLASTICAS	2	N/a	8	10.000	160.000	80.000	
				SUBTOTAL INTEGRACION LUDICA	9.514.000	4.757.000	
TOTAL ADICION 01 APORTE DISTRITAL					160.000.000	80.000.000	

NOTA: *Se hace necesario mencionar que a corte 27 de diciembre de 2023 se reflejan gastos inferiores al valor girado por concepto de anticipo según los soportes presentados, por tanto, los pagos efectuados fueron cubiertos con dineros propios del convenio de asociación 012 y adición 01/2023.*

PARA TENER EN CUENTA

Por lo anterior, del aporte del distrito y la fundación al Convenio de Asociación 012 y adición 01 de 2023, a corte 27de diciembre de 2023, el porcentaje de avance financiero refleja un acumulado de 100%

EJECUCION FINANCIERA APORTE DISTRITO

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE BRINDAN BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO TOTAL DE ABANDONO VIGENCIA 2.023 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA"

ITEM	DESCRIPCION	UND	MES	CANT	V.UNIT	V.TOTAL	EJECUCION DEL 28 DE OCT AL 27 DE DIC DE 2023	% EJECUTADO	% ACUMULADO	VALOR ACUMULADO	OBSERVACIONES
1	PAQUETE ATENCION (20) ADULTOS EN ESTADO TOTAL DE ABANDONO.										
1.1	NUTRICION										
1.1.1	COMIDAS SERVIDAS	COMIDA	4	1.800	12.000	84.400.000	0	0	100	84.400.000	O.S N° 001/23, MAIRA MARTINEZ MEZA (CONFETTI CAKE) PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 28/04/23 AL 27/12/23. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO **REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 28/10/23 AL 27/12/23.**
1.1.2	REFRIGERIOS REFORZADOS	REFRIG	8	1.200	3.000	28.800.000	7.200.000	25	100	28.800.000	
ADICION 01	COMIDAS SERVIDAS	COMIDA	2.6	4.068	22.000	89.496..000	44.748.000	50	100	89.496..000	
ADICION 01	REFRIGERIOS REFORZADOS	REFRIG	2.6	2.712	6.000	16.272.000	8.136.000	50	100	16.272.000	
							60.084.000			**218.968.000**	
					SUBTOTAL NUTRICION		218.968.000				
1.2	ATENCION PSICOSOCIAL										
1.2.1	PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO PERMANENTE POR PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL O GERONTOLOGIA.	HONORARIOS	8	1	3.600.000	28.800.000	7.200.000	25	100	**28.800.000**	O.P.S N° 001/23, HERLINDA AGUDELO PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 28/04/23 AL 27/12/23. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO **REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 28/10/23 AL 27/12/23.**
1.3	CULTURA, DEPORTES Y RECREACION										

1.3.1	ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS QUE INCLUYEN TERAPIA FISICA PARA LOS ANCIANOS EN DISCAPACIDAD Y OTROS, ATRAVES DE LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y RECREACION.	SERVICIO	8	80	12.000	7.680.000	1.920.000	25	100	7.680.000	O.P.S N° 002/23, GIOVANNI VANEGAS PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 28/04/23 AL 27/12/23. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE **REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 28/10/23 AL 27/12/23.**
	SUBTOTAL CULTURA, DEPORTES Y RECREACION					7.680.000	1.920.000	25	100	7.680.000	
1.4	ATENCION PRIMARIA EN SALUD										
1.4.1	PRESTACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y SEGUIMIENTO 24 HORAS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA.	HONORARIOS	8	3	1.800.000	43.200.000	10.800.000	25	100	43.200.000	O.P.S N° 003/23, ELIZABETH PACHECO, O.P.S N° 004/23, DORLISKA PIMIENTA, O.P.S N° 005/23, TEMILDA DAZA PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 28/04/23 AL 27/12/23. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO **REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 28/10/23 AL 27/12/23..**
	SUBTOTAL ATENCION PRIMARIA EN SALUD					43.200.000	10.800.000	25	100	43.200.000	
1.5	ACTIVIDADES LUDICAS.										
1.5.1	PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE ESTIMULACION NEUROLOGICA TALES COMO LECTURA, CANTO, PELICULAS, ETC. ATRAVES DE PROFESIONAL EN PSICOLOGIA.	HONORARIOS	8	1	1.840.000	14.720.000	3.680.000	25	100	14.720.000	O.P.S N° 006/23, SANDRA OSPINO PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 28/04/23 AL 27/12/23. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO **REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 28/10/23 AL 27/12/23.**
	SUBTOTAL ACTIVIDADES LUDICAS					14.720.000	3.680.000	25	100	14.720.000	
1.6	ACTIVIDADES OCIO-ATENTO										

1.6.1	PRESTACION DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DE RELACION INTERPERSONAL Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE CON OTROS ANCIANOS, A TRAVES DE PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL.	HONORARIOS	8	1	1.800.000	14.400.000	3.600.000	25	100	14.400.000	O.P.S N° 007/23, MARCETH MINDIOLA PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 28/04/23 AL 27/12/23. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO **REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 28/10/23 AL 27/12/23..**
	SUBTOTAL ACTIVIDADES OCIO-ATENTO					**14.400.000**	**3.600.000**	25	**100**	**14.400.000**	
1.7	**ATENCION, ESTANCIA DIA Y NOCHE.**										
1.7.1	SERVICIO DE ACTIVIDADES DE CUIDADO/PROTECCION PERMANENTE, INCLUYE: ELEMENTOS DE ASEO Y CUIDADO PERSONAL, ROPA DE CAMA, ASEO DE HABITACION, LAVADO Y CUIDADO GENERAL.	SERVICIO DE ACT CUIDADO/PROTECCION	8	600	20.000	96.000.000	24.000.000	25	100	96.000.000	CUENTA DE COBRO N° 002/23, FUNDACION CASA DEL ABUELO "ESPERANZA VIVA" PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 28/04/23 AL 27/12/23. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO **REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 28/10/23 AL 27/12/23..**
	ATENCION, ESTANCIA.					**96.000.000**	**24.000.000**	25	**100**	**96.000.000**	
	ATENCION PRIMARIA EN SALUD										
	PRESTACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y SEGUIMIENTO 24 HORAS POR AUXILIAR DE ENFERMERIA	HONOARRIOS	2,26	1	1.800.000	2.034.000	2.034.000	100	100	2.034.000	FERNANDEZ, PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 28/04/23 AL 27/12/23. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO **REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 28/10/23 AL 27/12/23**
	ATENCION PRIMARIA EN SALUD					**2.034.000**	2.034.000	100	100	**2.034.000**	
	KITS DE ASEO Y CUIDADO PERSONAL.										

	JABÓN	20	n/a	5	6.000	600.000	600.000	100	100	600.000	FACT N° 0105/23, MAIRA (CONFETTI CAKE) MARTINEZ MEZA, PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 28/04/23 AL 27/12/23. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO **REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 28/10/23 AL 27/12/23..**
	CHAMPÚ	20	n/a	5	22.000	2.200.000	2.200.000	100	100	2.200.000	
	CREMA DENTAL	20	n/a	5	12.000	1.200.000	1.200.000	100	100	1.200.000	
	CEPILLO DE DIENTE	20	n/a	5	5.000	500.000	500.000	100	100	500.000	
	AFEITADORA (PAQUETE X2)	20	n/a	5	10.000	1.000.000	1.000.000	100	100	1.000.000	
	DESODORANTE	20	n/a	5	15.000	1.500.000	1.500.000	100	100	1.500.000	
	PAÑITOS HÚMEDOS (PAQUETE X50)	20	n/a	5	12.000	1.200.000	1.200.000	100	100	1.200.000	
	PAÑALES (PAQUETES X21)	20	n/a	5	80.000	8.000.000	8.000.000	100	100	8.000.000	
	KITS DE ASEO Y CUIDADO PERSONAL					16.200.000	16.200.000	100	100	16.200.000	
	ENCUENTRO INTERGERACIONAL LA CASA DEL ABUELO										
	ORIENTADOR DE ACTIVIDADES Y TALLERES	3	n/a	4	600.000	7.200.000	7.200.000	100	100	7.200.000	FACT N° 0106 Y 0107/23, MAIRA (CONFETTI CAKE) MARTINEZ MEZA, PAGADEROS PROPORCIONAL A LA PROGRAMACION DE PAGOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACION DEL 28/04/23 AL 27/12/23. EL VALOR EJECUTADO EN ESTE RUBRO **REFLEJA EL AVANCE FINANCIERO DEL 28/10/23 AL 27/12/23..**
	SALIDA RECREATIVA (PASEO POR LA CIUDAD)	1	n/a	1	1.664.500	1.664.500	1.664.500	100	100	1.664.500	
	AMBIENTACION	1	n/A	1	600.000	600.000	600.000	100	100	600.000	
	RECREACIONES DIRIGIDAS	3	n/A	1	500.000	1.500.000	1.500.000	100	100	1.500.000	
	REFRIGERIOS	3	n/a	40	12.000	1.440.000	1.440.000	100	100	1.440.000	
	ALMUERZO (INLCUYE BEBIDA)	3	n/a	40	30.000	3.600.000	3.600.000	100	100	3.600.000	
	SONIDO	3	N/a	1	700.000	2.100.000	2.100.000	100	100	2.100.000	
	AMBIENTACION MUSICAL (motivación sensorial)	3	N/a	1	800.000	2.400.000	2.400.000	100	100	2.400.000	
	Hidratación (paca de botellas de agua pet 300)	3	N/a	5	10.000	150.000	150.000	100	100	150.000	
	ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS (cargue y descargue)	3	N/a	30	1.800	162.000	162.000	100	100	162.000	
	ALQUILER MESAS PLASTICAS	3	N/a	10	10.000	300.000	300.000	100	100	300.000	
	MATERIALES MANUALIDAD										
	FOMI *24	1	N/a	5	120.000	600.000	600.000	100	100	600.000	
	CARTON CARTULINA*12	1	N/a	5	32.900	164.500	164.500	100	100	164.500	
	PISTOLA DE SILICONA GRANDE	1	N/a	5	42.000	210.000	210.000	100	100	210.000	

	BARRA DE SILICONA GRUESA X 10 UND	1	N/a	10	24.000	240.000	240.000	100	100	240.000	
	PEGANTE SILICONA FRIA*12	1	N/a	10	68.900	689.000	689.000	100	100	689.000	
	PAPEL de colores	1	N/a	40	10.000	400.000	400.000	100	100	400.000	
	CARTÓN CORRUGADO PLIEGO X UND	1	N/a	20	7.000	140.000	140.000	100	100	140.000	
	TIJERAS GRANDES PARA PAPEL	1	N/a	8	10.000	80.000	80.000	100	100	80.000	
	ROLLO DE CINTAS DE PAPEL	1	N/a	30	15.000	450.000	450.000	100	100	450.000	
	LANA ESCOLAR SURTIDA PAQ X 12 UND	1	N/a	8	20.000	160.000	160.000	100	100	160.000	
	MOLDES IMPRESOS	1	N/a	20	10.000	200.000	200.000	100	100	200.000	
						24.450.000	24.450.000	100	100	24.450.000	
	INCENTIVANDO EL BUEN TRATO, LA DIGNIDA Y CULTURA EN EPOCA NAVIDEÑA										
	Dinamizador	2	n/a	1	500.000	1.000.000	1.000.000	100	100	1.000.000	
	AMBIENTACION NAVIDEÑA	1	n/A	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	100	100	1.500.000	
	CENA coctel de frutas, plato principal, postre, bebida)	2	n/a	35	40.000	2.800.000	2.800.000	100	100	2.800.000	
	SONIDO	1	N/a	2	700.000	1.400.000	1.400.000	100	100	1.400.000	
	SERVICIOS DE MARIACHIS	1	N/a	1	1.000.000	1.000.000	1.000.000	100	100	1.000.000	
	AMBIENTACION MUSICAL (motivación sensorial)	1	N/a	2	800.000	1.600.000	1.600.000	100	100	1.600.000	
	ALQUILER DE SILLAS PLASTICAS (cargue y descargue)	2	N/a	15	1.800	54.000	54.000	100	100	54.000	
	ALQUILER MESAS PLASTICAS	2	N/a	8	10.000	160.000	160.000	100	100	160.000	
	INCENTIVANDO EL BUEN TRATO, LA DIGNIDA Y CULTURA EN EPOCA NAVIDEÑA					9.514.000	9.514.000	100	100	9.514.000	
					TOTAL	480.000.000	165.516.000	34,48	100	480.000.000	

*** EL VALOR PRESUPUESTADO PARA COMIDAS SERVIDAS Y REFRIGERIOS REFORZADOS, REPRESENTA EL APORTE DISTRITAL, EL COMPLEMENTO DE ESTE DEBE SER APORTADO POR EL CONTRATISTA SELECCIONADO PARA LA EJECUCION DEL MISMO.

NOTA: *El porcentaje de avance financiero del aporte del distrito, a corte 27 de diciembre de 2023 refleja un 100%. Cabe mencionar que los pagos del personal y otros se hicieron del 28 de octubre al 27de diciembre de 2023, para que existiera relación con el corte de la planilla de seguridad liquidada que corresponde para un mismo mes*

APORTE FUNDACION

El aporte de la Fundación al proyecto es en especie y está representado en bienes y servicios tales como transporte para el desarrollo del proyecto.

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES QUE BRINDAN BIENESTAR A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO TOTAL DE ABANDONO VIGENCIA 2.023 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA"											
	APORTE DE LA FUNDACION CASA DEL ABUELO "ESPERANZA VIVA" EN BIENES Y SERVICIOS 10% DEL APORTE ESTATAL (TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO)	VEHICULO FUNDACION	8	1	4.000.000	32.000.000	8.000.000	25	100	32.000.000	ESTE VEHICULO ES PROPIEDAD DE LOS MIEMBROS DE LA FUNDACION Y A DISPOSICION PERMANENTE PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.
	APORTE FUNDACION EN BIENES Y SERVICIOS					32.000.000	8.000.000	25	100	32.000.000	
	TOTALES					480.000.000	165.516.000	34,48	100	480.000.000	

NOTA: El porcentaje de avance financiero del aporte de la fundación, a corte 27 de diciembre de 2023 refleja un 100%
PARA TENER EN CUENTA
Por lo anterior, del aporte del distrito y la fundación al Convenio de Asociación 012 y adición 01 de 2023, a corte 27 de diciembre de 2023, el porcentaje de avance financiero refleja un acumulado de 100%

SUPERVISION JURIDICA

Una vez revisado el informe FINAL de ejecución por parte del contratista, del Convenio de Asociación 012 y adición 01 de 2023, celebrado entre el Distrito de Riohacha y la Fundación CASA DEL ABUELO "ESPERANZA VIVA", que comprende el periodo del 28 de agosto al 27 de octubre de 2023, se emite concepto jurídico favorable dado el cumplimiento parcial de la **cláusula tercera: OBLIGACIONES DE LAS PARTES,** toda la documentación se encuentra ajustada a lo pactado contractualmente.

SUPERVISION ADMINISTRATIVA

Las actividades desarrolladas dentro del Convenio de Asociación 012 y adición 01 de 2023, celebrado entre el Distrito de Riohacha y la Fundación CASA DEL ABUELO "ESPERANZA VIVA", se encuentran ejecutadas dentro de los lineamientos proyectados y pactados contractualmente, por tanto se refleja una buena planeación, organización, dirección y control en el ejercicio de su ejecución.